

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

PARA: Sr. Camilo José Cela Rodríguez
Responsable de Activos Fijos

Sra. Mgs. Debora Ileana Pages Camacho
Oficinista

Srta. Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable de Planificación

Sr. Ing. Diego Fernando Maza Herrera
Responsable de Bodega General - Guardalmacen

Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando
Responsable del Area de Adquisiciones

Sr. Ing. Edgar Napoleon Remache Marcalla
Responsable de Servicios Generales, Hospital del Día El Batán

Srta. Evelyn Eliana Ron Perez
Responsable de Atención al Asegurado

Sr. Mgs. Gabriel Esteban Ulloa Espinoza
Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud y Ambiente , Hospital del Día El Batán

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Financiero

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Sra. Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin
Responsable de Informática

Sra. Lcda. Sandra Maribel Bosmediano Serrano
Investigadora Social Hospital del Día El Batán

Srta. Lcda. Silvana Alexandra Oviedo Carrillo
Asistente y Responsable del Archivo de la Dirección Administrativa

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

Srta. Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño
Responsable del Laboratorio, Hospital del Día El Batán

Sr. Od. César Enrique Ortiz Rodríguez
Odontólogo General 2

Sra. Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo
Responsable de la Coordinación de Enfermería, Hospital del Día El Batán.

Sra. Dra. Jadira Paulina Moya Rojas
Responsable de Salud Ocupacional, Hospital del Día El Batán

Sr. Med. Juan Esteban Guevara Betancur
Responsable de Servicios de Emergencias y Desastres, Hospital del Día El Batán

Srta. Dra. Katherine Raquel Moya Guerra
Responsable de Aseguramiento de la Calidad y Epidemiología, Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda
Responsable de Imagenología , Hospital del Día El Batán

Sr. Dr. Mario Gustavo Alvear Martinez
Responsable de Especialidades Clínicas y Consulta Externa, Hospital del Día El Batán

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema
Responsable de Farmacia, Hospital del Día El Batán

Sr. Tlgo. Oscar Medardo Caiza Pallo
Responsable del área Pre hospitalaria y Transporte Medicalizado, Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Sonia Patricia Mensias Rosas
Médico Fisiatra Hospital del Día El Batán

Srta. Lcda. Valeria Elizabeth Valladares Achig
Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos, Hospital del Día El Batán.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

Sr. Espc. Washington Vladimir Gomez Cobos
Responsable de Especialidades Quirúrgicas y Cirugía del Día, Hospital del Día El Batán

ASUNTO: Inicio de gestión al cumplimiento de las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, Expediente Interno C-2021-04

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2021-0171-M de 22 de enero de 2021, suscrito por el Abg. José Rodrigo Moreno Cedeño **ABOGADO - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**, quien pone en conocimiento que la Contraloría General del Estado efectuó el examen especial **“A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020”**; que fue aprobado el 01 de diciembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0013-2020, el mismo que fue informado a esta Dirección General por el Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, mediante oficio 00067-DNA6-2021, de 14 de enero de 2021.

En el referido informe DNASSS-DNA6-0013-2020, constan las recomendaciones 1, 2 y 3, que corresponden dar cumplimiento a esa Dirección Administrativa. Por tal motivo, conforme a lo determinado por el órgano de control y las responsabilidades dispuestas en el reglamento orgánico funcional del IESS, se solicita el cumplimiento inmediato y estricto de las mismas...”

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

NORMATIVA RELACIONADA

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

“Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”

Ley de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art. 18. de la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. "(...) Descentralización Operativa.- El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia(...)"

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, las UNIDADES MEDICAS DEL IESS.- "Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo(...)"

SOLICITUD:

En base a lo antes expuesto, SE CORRE traslado a ustedes y por su intermedio a sus colaboradores las recomendaciones 1, 2 y 3, del examen especial **“A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020”**; que fue aprobado el 01 de diciembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0013-2020, remitido por la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y aplicación en el marco de sus competencias y atribuciones.

Adicionalmente se solicita al área de adquisiciones dar cumplimiento inmediato y estricto por ser de su competencia y gestión:

ADQUISICIONES / COMPRAS PUBLICAS

“Recomendaciones

Al Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

del Día) - El Batán

Dispondrá y controlará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, elabore y mantenga actualizada una base de datos de proveedores en donde se detalle los siguientes datos: RUC, razón social, nombre comercial, teléfonos, correo electrónico, dirección, nombre de contacto, actividad económica; y, CPC, misma que servirá como uno de los criterios previo a solicitar cotizaciones que serán consideradas en la elaboración del estudio de mercado en los procesos de contratación que el nosocomio.

- 1. Dispondra y vigilará que el Responsable de Adquisiciones, o quien haga sus veces, controle y verifique que los Miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación atiendan los requerimientos de convalidación de forma clara, detallada y motivada a fin de que no genere dudas respecto error que se solicita convalidar, mismo que deberá contener los respectivos; así también en las Actas suscritas incluirán todos los sustentos jurídicos, técnicos comerciales que justifiquen satisfactoriamente la calificación y descalificación de ofertas.*
- 2. Dispondrá y vigilará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, controle y verifique que los Miembros de la Comisión de los procesos de contratación, consideren y analicen todos los documentos adjuntos a las ofertas presentadas por los proveedores. previo a generar el de calificación, documento que contendrá las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de seleccionar o no al proveedor para proceder con la respectiva adjudicación; misma que será puesta a consideración de la Máxima Autoridad.”*

Por otro lado, con la finalidad de realizar un adecuado control y seguimiento a la gestión de cumplimiento de dichas recomendaciones, se anexa el formato “Plan de Aplicación PARDOC”, el cual consiste en la “Planificación de la Gestión”, que su área debe realizar para implementar las recomendaciones. El formato lleno por cada recomendación deberá ser remitido por Quipux y en Excel a la Comisión de Seguimiento en un plazo no mayor a 15 días.

De acuerdo con el manual del proceso de seguimiento de recomendaciones, a través del PARDOC, su unidad informará cada mes el estado de gestión de aplicación en que se encuentre cada recomendación, así como las acciones necesarias para lograr su implementación total, responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación de cumplimiento, acciones y/o procedimientos de avances periódicos, para la respectiva actualización de la información.

Es importante considerar que conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se aplicarán los procedimientos administrativos disciplinarios, por la **NO** operatividad y entrega de información a los responsables del cumplimiento de las citadas recomendaciones, para lo cual se entregará la información

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

solicitada previo al cumplimiento de las plazos, a la Unidad de Asesoría Legal, quien se encargará de consolidar la misma, para su posterior envío por parte de esta Dirección a la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Adicionalmente se solicita difusión masiva del presente documento por parte del área de Tics.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Roberto Dávila Silva

DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DG-2021-0171-M

Anexos:

- INFORME DE CONTRALORÍA
- REPORTE EJECUTIVO
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 1
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 2
- FORMATO PARDOC RECOMENDACIÓN 3

Copia:

Sr. Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz

Director Médico Encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. Del Día) - El Batán

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

Responsable de Asesoría Jurídica

Sr. Germán Roberto Constante Pasquel

Oficinista Hospital del Día El Batán

Sra. Doménika Salomé Flores Salas

Oficinista

mc